



ACTA DE SESIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS (CAS) DEL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DEL ESTADO DE SINALOA EN EL ESTADO DE SINALOA, DEL EJERCICIO 2025.

En la ciudad de Culiacán, del Estado de Sinaloa; siendo las 10:00 horas del día 03 de octubre del 2025, en la Sala de Capacitación y Adiestramiento Fitosanitario (segundo piso), del Comité Estatal de Sanidad Vegetal del Estado de Sinaloa, ubicada en Avenida Luis González Obregón número 2874, Colonia Bachigualato, C.P. 80140, Culiacán, Sinaloa. **Se reunieron El Representante Estatal Fitozoosanitario y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del SENASICA en Sinaloa:** Ing. Roel García Heredia y **La Instancia Ejecutora:** Ing. José Ángel Pelayo Escalante, Gerente Técnico del Comité Estatal de Sanidad Vegetal del Estado de Sinaloa; para proceder a realizar la sesión conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Registro de asistentes;
2. Verificación del Quórum legal;
3. Asunto Para Tratar: Realizar la Notificación del Fallo de acuerdo al cronograma de actividades y plazos de la Segunda Convocatoria de fecha 15 de septiembre del 2025 de la Invitación A Cuando Menos Tres Personas No. ITP-006-2025, para la adquisición de ***Metarhizium anisopliae* + *Beauveria bassiana***, autorizadas al Proyecto de Campañas de Protección Fitosanitaria (Manejo Fitosanitario de Hortalizas);
4. Asuntos Generales;
5. Dictamen (es), y
6. Cierre de la reunión y firma del Acta de la presente Sesión.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. REGISTRO DE ASISTENTES.

Se adjunta copia de la lista de asistencia de la presente reunión, como parte de la presente Acta.

2. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.

El Ing. Roel García Heredia, **Representante Estatal Fitozoosanitario y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del SENASICA**, realizó el pase de lista de asistencia a los representantes de las Instituciones que integran el Comité de Adquisiciones y Servicios (CAS) del Comité Estatal de Sanidad Vegetal del Estado de Sinaloa, constatando la existencia legal del quórum y emitió la declaratoria de instalación formal de la reunión.

3. ASUNTO PARA TRATAR: REALIZAR LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE ACUERDO AL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y PLAZOS DE LA SEGUNDA CONVOCATORIA DE FECHA 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2025 DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. ITP-006-2025, PARA LA ADQUISICIÓN DE ***METARHIZIUM ANISOPLIAE* + *BEAUVERIA BASSIANA***, AUTORIZADAS AL PROYECTO DE CAMPAÑAS DE PROTECCIÓN FITOSANITARIA (MANEJO FITOSANITARIO DE HORTALIZAS).

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

ACTA DE SESIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS (CAS) DEL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DEL ESTADO DE SINALOA EN EL ESTADO DE SINALOA, DEL EJERCICIO 2025.

ACTO DE: Realizar la Notificación del Fallo de acuerdo al cronograma de actividades y plazos de la Segunda Convocatoria de fecha 15 de septiembre del 2025 de la Invitación A Cuando Menos Tres Personas No. ITP-006-2025, para la adquisición de *Metarhizium anisopliae* + *Beauveria bassiana*, autorizadas al Proyecto de Campañas de Protección Fitosanitaria (Manejo Fitosanitario de Hortalizas). El Ing. José Ángel Pelayo Escalante, Gerente Técnico del Comité Estatal de Sanidad Vegetal del Estado de Sinaloa, presenta las evaluaciones de la Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica y Propuesta Económica por la Partida 1, de la Persona Moral **AGRO TÉCNICAS NUTRICIONALES, S. DE R.L. DE C.V.**, representada por el Ing. Manuel Reyes Estrada.

El Ing. José Ángel Pelayo Escalante, Gerente Técnico del Comité Estatal de Sanidad Vegetal del Estado de Sinaloa, solicita a los Integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios (CAS) del Comité Estatal de Sanidad Vegetal del Estado de Sinaloa, apegarse al ACUERDO por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para el ejercicio 2025; Anexo IV, Lineamientos Técnicos Específicos para la Operación de los Componentes de Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias, Campañas Fitozoosanitarias e Inocuidad Agroalimentaria, Acuicola y Pesquera; Título III, Capítulo Primero, de las Adquisiciones, Los Arrendamientos de Bienes y la Contratación de Servicios, numeral TRIGÉSIMO OCTAVO Fracción II, Tercer párrafo, en el cual se establece: Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres proposiciones susceptibles de analizarse técnicamente; y Cuarto párrafo, en el cual se establece: En caso de que no se presenten el mínimo de proposiciones señaladas en el párrafo anterior, se podrá optar por declarar desierta la invitación, o bien, continuar con el procedimiento y evaluar las proposiciones presentadas. En caso de que sólo se haya presentado una propuesta, la Instancia Ejecutora podrá adjudicarle el contrato, si el CAS, considera que reúne las condiciones requeridas.

Con base a la participación de Rodrigo Martínez Muñoz, Encargado del Programa Operativo de Coordinación Estatal y Atención Estatal de la Dirección General de Administración e Informática, se envió un correo electrónico de fecha 05 de septiembre del 2025, fecha indicada en el cronograma de actividades y plazos de la Segunda Convocatoria de fecha 15 de septiembre del 2025, de la Invitación A Cuando Menos Tres Personas No. ITP-006-2025, para la adquisición de *Metarhizium anisopliae* + *Beauveria bassiana*, autorizadas del proyecto Campañas de Protección Fitosanitaria (Manejo Fitosanitario de Hortalizas), dirigido a los integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios (CAS) del Comité Estatal de Sanidad Vegetal del Estado de Sinaloa, en el cual hace las siguientes precisiones:

En seguimiento al acto de presentación, apertura y evaluación de propuestas del procedimiento de Invitación A Cuando Menos Tres Personas No. ITP-006-2025, para la adquisición de *Metarhizium anisopliae* + *Beauveria bassiana* al revisar su propuesta económica se identifica que el precio ofertado \$500,500.00 (QUINIENTOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) supera en más de un 10% la mediana obtenida en la Investigación de Mercado \$437,360.00 (CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.), es decir, se funda y motiva el criterio de desechamiento contenido en Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"





ACTA DE SESIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS (CAS) DEL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DEL ESTADO DE SINALOA EN EL ESTADO DE SINALOA, DEL EJERCICIO 2025.

Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para el ejercicio fiscal 2025 en el lineamiento Cuadragésimo de las ROPSIA, Fracción III., Criterios de desechamiento, en su inciso f) establece: Si los precios ofertados no son aceptables conforme a la Investigación de Mercado realizada.

De igual manera, en la fracción IV. "La convocante emitirá un fallo..." "el inciso c) En caso de que se determine que el precio de una propuesta no es aceptable o no es conveniente, se deberá anexar copia de la investigación de precios realizada o del cálculo correspondiente.

Por último, de acuerdo a lo fundamentado en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público vigente, supletoria de las "ROPSIA" en materia de adquisiciones, se obtuvo un "Precio no aceptable", toda vez que esta Ley lo define como:

"XIV Precio no aceptable: aquel que no es admisible para adjudicar un contrato, en cualquiera de los siguientes supuestos:

- a) Cuando el monto ofertado en el procedimiento de contratación, exceda el presupuesto autorizado para la contratación de la dependencia o entidad contratante, o
- b) Cuando el monto ofertado resulte superior en un diez por ciento respecto del que se obtenga como mediana en la investigación de mercado o, en su defecto, respecto del promedio de las ofertas presentadas;"

4. ASUNTOS GENERALES.

En la presente sesión no se presentaron asuntos generales.

5. DICTAMEN (ES).

DICTAMEN CAS-2025-001

Con base en el desahogo del punto 3. de la presente sesión, los integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios (CAS) del Comité Estatal de Sanidad Vegetal del Estado de Sinaloa emiten el dictamen favorable de las evaluaciones de la documentación legal y administrativa y de las proposiciones técnica y económica por la Partida 1 de la Persona Moral **AGRO TÉCNICAS NUTRICIONALES, S. DE R.L. DE C.V.**, representada por el Ing. Manuel Reyes Estrada, de la Segunda Convocatoria de fecha 15 de septiembre del 2025 de la Invitación A Cuando Menos Tres Personas No. ITP-006-2025, para la adquisición de **Metarhizium anisopliae + Beauveria bassiana**, autorizadas del proyecto Campañas de Protección Fitosanitaria (Manejo Fitosanitario de Hortalizas); y se dictamina que las evaluaciones en comento sean integradas al expediente correspondiente del procedimiento de contratación en referencia.

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

ACTA DE SESIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS (CAS) DEL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DEL ESTADO DE SINALOA EN EL ESTADO DE SINALOA, DEL EJERCICIO 2025.

DICTAMEN CAS-2025-002

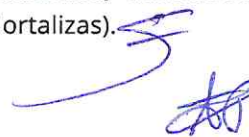
Con base en el desahogo del punto 3. los integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios (CAS) del Comité Estatal de Sanidad Vegetal del Estado de Sinaloa, emiten el dictamen favorable de la solicitud del Ing. José Ángel Pelayo Escalante, Gerente Técnico del Comité Estatal de Sanidad Vegetal del Estado de Sinaloa, en virtud de que solo se presentó un participante en el presente procedimiento de contratación, de la Segunda Convocatoria de fecha 15 de septiembre del 2025 de la Invitación A Cuando Menos Tres Personas No. ITP-006-2025, para la adquisición de ***Metarhizium anisopliae* + *Beauveria bassiana***, autorizadas del proyecto Campañas de Protección Fitosanitaria (Manejo Fitosanitario de Hortalizas), que se opte por continuar con el procedimiento y evaluar las proposiciones presentadas.

DICTAMEN CAS-2025-003

Con base en el desahogo del punto 3. los integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios (CAS) del Comité Estatal de Sanidad Vegetal del Estado de Sinaloa, emiten el dictamen favorable de que la persona Moral **AGRO TÉCNICAS NUTRICIONALES, S. DE R.L. DE C.V.**, representada por el Ing. Manuel Reyes Estrada, participó en la partida 1 de la Segunda Convocatoria de fecha 15 de septiembre del 2025 de la Invitación A Cuando Menos Tres Personas No. ITP-006-2025, para la adquisición de ***Metarhizium anisopliae* + *Beauveria bassiana***, autorizadas del proyecto Campañas de Protección Fitosanitaria (Manejo Fitosanitario de Hortalizas); y que cumple con la totalidad de la presentación de la Documentación Legal y Administrativa y Propuesta Técnica.

DICTAMEN CAS-2025-004

Con base en el desahogo del punto 3. de la presente sesión, los integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios (CAS) del Comité Estatal de Sanidad Vegetal del Estado de Sinaloa, emiten el dictamen de que la Persona Moral **AGRO TÉCNICAS NUTRICIONALES, S. DE R.L. DE C.V.**, representada por el Ing. Manuel Reyes Estrada, participó con su propuesta Económica por \$500,500.00 (Quinientos mil quinientos Pesos 00/100 M.N.) para la partida 1 para la adquisición de 770 dosis de ***Metarhizium anisopliae* + *Beauveria bassiana***, de la Invitación A Cuando Menos Tres Personas No. ITP-006-2025, para la adquisición de ***Metarhizium anisopliae* + *Beauveria bassiana***, autorizadas del proyecto Campañas de Protección Fitosanitaria (Manejo Fitosanitario de Hortalizas).



"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"



ACTA DE SESIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS (CAS) DEL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DEL ESTADO DE SINALOA EN EL ESTADO DE SINALOA, DEL EJERCICIO 2025.

DICTAMEN CAS-2025-005

Con base en el desahogo del punto 3. de la presente sesión y al DICTAMEN CAS-2025-004, inmediato anterior, los integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios (CAS) del Comité Estatal de Sanidad Vegetal del Estado de Sinaloa, emiten el dictamen de que, con base a lo que se establece en la Segunda Convocatoria de fecha 15 de septiembre del 2025 de la Invitación A Cuando Menos Tres Personas No. ITP-006-2025, para la adquisición de ***Metarhizium anisopliae + Beauveria bassiana***, autorizadas del proyecto Campañas de Protección Fitosanitaria (Manejo Fitosanitario de Hortalizas), y con base a la participación de Rodrigo Martínez Muñoz, Encargado del Programa Operativo de Coordinación Estatal y Atención Estatal de la Dirección General de Administración e Informática se envió un correo electrónico de fecha 05 de septiembre del 2025, fecha indicada en el cronograma de actividades y plazos de la Segunda Convocatoria de fecha 15 de septiembre del 2025, de la Invitación A Cuando Menos Tres Personas No. ITP-006-2025, para la adquisición de ***Metarhizium anisopliae + Beauveria bassiana***, autorizadas del proyecto Campañas de Protección Fitosanitaria (Manejo Fitosanitario de Hortalizas), dirigido a los integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios (CAS) del Comité Estatal de Sanidad Vegetal del Estado de Sinaloa, en el cual hace las siguientes precisiones (las cuales se anexan a la presente acta como parte integrante de esta acta): En seguimiento al acto de presentación, apertura y evaluación de propuestas del procedimiento de Invitación A Cuando Menos Tres Personas No. ITP-006-2025, para la adquisición de ***Metarhizium anisopliae + Beauveria bassiana*** al revisar su propuesta económica se identifica que el precio ofertado \$500,500.00 (QUINIENTOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) supera en más de un 10% la mediana obtenida en la Investigación de Mercado \$437,360.00 (CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.), es decir, se funda y motiva el criterio de desechamiento contenido en Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para el ejercicio fiscal 2025 en el lineamiento Cuadragésimo de las ROPSIA, Fracción III. 1 **Criterios de desechamiento**, en su inciso f) establece: **Si los precios ofertados no son aceptables conforme a la Investigación de Mercado realizada.**

De igual manera, en la fracción IV. "La convocante emitirá un fallo..." el inciso c) En caso de que se determine que el precio de una propuesta no es aceptable o no es conveniente, se deberá anexar copia de la investigación de precios realizada o del cálculo correspondiente.

Por último, de acuerdo a lo fundamentado en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público vigente, supletoria de las "ROPSIA" en materia de adquisiciones, se obtuvo un "Precio no aceptable", toda vez que esta Ley lo define como:

"XIV Precio no aceptable: aquel que no es admisible para adjudicar un contrato, en cualquiera de los siguientes supuestos:

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

ACTA DE SESIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS (CAS) DEL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DEL ESTADO DE SINALOA EN EL ESTADO DE SINALOA, DEL EJERCICIO 2025.

- a) Cuando el monto ofertado en el procedimiento de contratación, exceda el presupuesto autorizado para la contratación de la dependencia o entidad contratante, o
- b) Cuando el monto ofertado resulte superior en un diez por ciento respecto del que se obtenga como mediana en la investigación de mercado o, en su defecto, respecto del promedio de las ofertas presentadas;"

DICTAMEN CAS-2025-006

Con base en el desahogo del punto 3., al DICTAMEN CAS-2025-005 inmediato anterior, y a lo que se establece en la Segunda Convocatoria de fecha de 15 de septiembre de 2025 de la Invitación A Cuando Menos Tres Personas No. ITP-006-2025, para la adquisición de ***Metarhizium anisopliae + Beauveria bassiana***, autorizadas del proyecto Campañas de Protección Fitosanitaria (Manejo Fitosanitario de Hortalizas); los integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios (CAS) del Comité Estatal de Sanidad Vegetal del Estado de Sinaloa, emiten el dictamen el cual en los Lineamientos Técnicos Específicos para la Operación de los Componentes de Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias, Campañas Fitozoosanitarias e Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera; en el Artículo **CUADRAGÉSIMO**, Fracción VI. que a la letra establece: En caso de que las propuestas presentadas por las personas participantes no sean satisfactorias y por Segunda ocasión consecutiva, un procedimiento sea declarado desierto en una Segunda Convocatoria, la instancia ejecutora deberá asentarlo en el dictamen y en el acta que para tal efecto sea elaborada y podrá solicitar de manera escrita a la Unidad Responsable la autorización para la adquisición de la partida a adquirir bajo otra modalidad.

DICTAMEN CAS-2025-007

Con base en el desahogo del punto 3. y al DICTAMEN CAS-2025-006 inmediato anterior, los integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios (CAS) del Comité Estatal de Sanidad Vegetal del Estado de Sinaloa, emiten el dictamen favorable de que el Comité Estatal de Sanidad Vegetal del Estado de Sinaloa, puede a proceder a solicitar la adquisición de la partida 1 de la Segunda Convocatoria de la Invitación A Cuando Menos Tres Personas No. ITP-006-2025, para la adquisición de ***Metarhizium anisopliae + Beauveria bassiana***, autorizadas del proyecto Campañas de Protección Fitosanitaria (Manejo Fitosanitario de Hortalizas), bajo la modalidad del Procedimiento de Contratación por Adjudicación Directa ante la Unidad Responsable Dirección General de Sanidad Vegetal.



"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"



ACTA DE SESIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS (CAS) DEL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DEL ESTADO DE SINALOA EN EL ESTADO DE SINALOA, DEL EJERCICIO 2025.

6. CIERRE DE LA REUNIÓN.

No habiendo otro asunto que tratar, siendo las 10:40 horas del día 03 de octubre del 2025, se da por concluida la **OCTOGÉSIMA OCTAVA** Sesión del Comité de Adquisiciones y Servicios (CAS) del Comité Estatal de Sanidad Vegetal del Estado de Sinaloa, firmando los que en ella intervienen.

POR EL SENASICA:

Ing. Roel García Heredia.

Representante Estatal Fitozoosanitario y
de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola en
Sinaloa.

**POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE
SINALOA:**

NO HUBO ASISTENCIA.

POR EL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DEL ESTADO DE SINALOA:

Ing. José Ángel Pelayo Escalante.
Gerente Técnico.

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACTA DE LA **OCTOGÉSIMA OCTAVA** SESIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS (CAS) DEL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DEL ESTADO DE SINALOA, EJERCICIO FISCAL 2025.

De: Rodrigo Martínez Muñoz <rodrigo.martinez.i@senasica.gob.mx>

Enviado: viernes, 5 de septiembre de 2025 12:16

Para: Hector Moreno Cota <presidencia@cesavesin.org.mx>; Roel Garcia Heredia <roel.garcia@senasica.gob.mx>; Lic. Melchor Lopez Guzman <melchor.lopez@cesavesin.org.mx>

Cc: Pablo Mauricio Bremont Ballados <pablo.bremont.i@senasica.gob.mx>

Asunto: Comentarios ITP-006-2025

Estimados Integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios del Comité Estatal de Sanidad Vegetal del Estado De Sinaloa
Presente

En seguimiento al Acto de presentación, apertura y evaluación de propuestas del procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas, ITP-006-2025 para la adquisición de *Metarhizium Anisopliae*+*Beauveria Bassiana* al revisar su propuesta económica se identifica que el precio ofertado (\$500,500.00 [QUINIENTOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.]) supera en más de un 10% la mediana obtenida en la Investigación de Mercado (\$437,360.00 [CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.]), es decir, se funda y motiva el criterio de desechamiento contenido en Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para el ejercicio fiscal 2025 en el lineamiento Cuadragésimo de las ROPSIA, Fracción III.1 **Criterios de desechamiento**, en su inciso f) **Si los precios ofertados no son aceptables conforme a la Investigación de Mercado realizada.**

De igual manera, en la fracción IV. "La convocante emitirá un fallo..."**"el inciso c) En caso de que se determine que el precio de una propuesta no es aceptable o no es conveniente, se deberá anexar copia de la investigación de precios realizada o del cálculo correspondiente.**

Por último, de acuerdo a lo fundamentado en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público vigente, supletoria de las "ROPSIA" en materia de adquisiciones, se obtuvo un "Precio no aceptable", toda vez que esta Ley lo define como:

"XIV Precio no aceptable: aquel que no es admisible para adjudicar un contrato, en cualquiera de los siguientes supuestos:

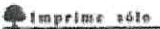
- a) Cuando el monto ofertado en el procedimiento de contratación, exceda el presupuesto autorizado para la contratación de la dependencia o entidad contratante, o
- b) Cuando el monto ofertado resulte superior en un diez por ciento respecto del que se obtenga como mediana en la investigación de mercado o, en su defecto, respecto del promedio de las ofertas presentadas;"**

Sin otro particular, envío un cordial saludo.

Lic. Rodrigo Martínez Muñoz
Encargado

PROGRAMA OPERATIVO DE COORDINACIÓN Y ATENCIÓN ESTATAL
Insurgentes Sur No. 489, P3, Col. Hipódromo, CP 06100,
Cuauhtémoc, CDMX
Tel. (55) 5905 1000 Ext. 51713
rodrigo.martinez.i@senasica.gob.mx

IICA Instituto Interamericano de
Cooperación para la Agricultura

 **Imprima sólo si es necesario. CONSERVA EL MEDIO AMBIENTE**

La información que se envía al destinatario mediante esta transmisión es propiedad exclusiva del Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura. Si usted no es el destinatario de esta información o si la ha recibido por error, se le comunica que la copia, distribución, modificación, retransmisión, revelación o uso en cualquier forma, está estrictamente prohibida.

ACTA DE LA OCTOGÉSIMA OCTAVA DE FECHA DE 03 DE OCTUBRE DE 2025 A LAS 10:00 HORAS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS (CAS) DEL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DEL ESTADO DE SINALOA, PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2025.

LISTA DE ASISTENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS (CAS) DEL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DEL ESTADO DE SINALOA, PARA LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO PARA LA SEGUNDA CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. ITP-006-2025,

PARA LA ADQUISICIÓN DE *Metarhizium anisopliae*+*Beauveria bassiana*.

Nombre	Dependencia	Cargo	Correo Electrónico	Firma
Roel García Heyedín.	SENASICA	Rep. Estatal	roel.garcia@senadica.gob.mx	
José Ángel Pelayo Escalante	CESAVESIN	Gerente Técnico	gerente@cesavesin.org.mx	
Harold Astorero Peiro Guerrero	SENASICA	PSP	haroldpeiro@outlook.com	
Juan Alberto Olivares B.	CESAVESIN	Coordinador MFH	juan.olivares@cesavesin.org.mx	
X Rubén Nuñez R.	Senasica	Asesor	ruben.nunez@senasica.gob.mx	

